

CONTRATO DE TRANSPORTE						ST	
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS						No. CONTRATO	
TRANSPORTADOR:	Daniel Ricardo Gaviria Pineda						
NIT - CC	31.219.033					TELEFONO:	3003381290
CONTRATANTE:	William Giovanni Cano Ramirez						
NIT - CC	256361894					TELEFONO	3502341348
DIRECCION:	Cra 53 # 40-40					EMAIL:	
NOMBRE R/L						CC	
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.11.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.						
CONVENIO							
NUMERO RDO			FECHA RDO			VIGENCIA	NIL
CONDICIONES DEL CONTRATO							
VEHICULO	PLACA:	T06 279	MODELO:	2013	MARCA	NISSAN	
	No INTERNO	187	CLASE:	MULETAS	N PASAJEROS A MOVILIZAR C/T		
DURACION	El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación.						
	FECHA DE INICIO	DIA	16	MES	Abril	AÑO 2023	
	FECHA DE TERMINA	DIA	16	MES	Abril	AÑO 2027	
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ 500.000						
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art. 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.					VALOR TOTAL	500.000
						ANTICPO	SI NO X YANT
						VALOR REST	\$ 500.000
						FECHA PAGO	DIA MES AÑO
							16 Abril 2023
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR: Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el Cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) o suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 3079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos. CONTRATANTE: a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de C.C. y del banco. b) Informar los pasajeros a transportar, c) Si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeta a negociación por incremento en los costos operativos o la mora en el pago de los servicios debe llegar a la suspensión del contrato y liquidación de dos pagos de la tarifa a la terminación del contrato sin objeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.						
PRESTACION DEL SERVICIO	ORIGEN	Medellin				HORA SALIDA	
	DESTINO	Guatope - Aeropuerto JMC				HORA LLEGADA	
	AREA DE OPERACION	Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional					
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION						
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.					
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC		TELEFONO			
	William Giovanni Cano	256361894		3502341348			
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contradas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá reemplazar con un vehiculo de las mismas características, incluso con vehiculos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 5352 de 27 de diciembre del 2019.							
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de						A los días	Del mes/año
William Cano.						Daniel Gaviria P.	
CC. 256 361 894 TRANSPORTADOR						CC: 31.219.033 CONTRATANTE	